



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial General Regional N° 0007-2017-GORE-ICA/GGR

Ica, **03 FEB. 2017**

Considerando:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establecen sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE.ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE.ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, el inciso 2.1.3 del artículo 2 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2017-GORE.ICA/GR, de fecha 20 de enero de 2017, delega en el Gerente General la facultad de designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la referida Resolución;

Que, mediante el Proceso de Contratación CAS N° 026-2015-GORE.ICA, del 29 de setiembre de 2015, se lanza la convocatoria para la contratación de un Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Servicios al



Gobierno Regional de Ica



Ciudadano, la misma que se adjudica al Sr. Iglesias Valderrama Antonio Abel, luego que este resultará ganador de las etapas de evaluación curricular y entrevista personal;

Que, mediante la Carta 001-2017, de fecha 31 de enero de 2017, el Sr. Antonio Abel Iglesias Valderrama presentó su renuncia por motivos personales al cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia del mencionado funcionario, y designar a la Sra. Ana Yhenguen en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, que para que con la designación de la mencionada profesional se permita la continuidad de las acciones administrativas conforme a Ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; y a lo establecido en el artículo 2.1.3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2017-GORE.ICA/GR, de fecha 20 de enero de 2017;

SE RESUELVE:

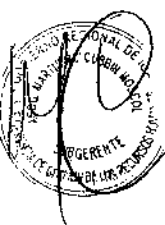
Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. Antonio Abel Iglesias Valderrama en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, a partir de la fecha de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a partir del 6 de febrero de 2017 a la Sra. Ana María Yemheng Chang en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Servicios al Ciudadano y a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Ica, que resulten pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DR. CARLOS RAMON MOA YANADA
GERENTE GENERAL REGIONAL